

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 15 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

De conformidad con el pronunciamiento hecho de la sentencia dictada “in voce”, debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a doña Kennia Blessing de los hechos denunciados en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia doña Kennia Blessing, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/28.092/10)